

Cuadernu

REVISTA INTERNACIONAL DE PATRIMONIO, MUSEOLOGÍA SOCIAL, MEMORIA Y TERRITORIO



ARTÍCULOS | HECHOS, VALORES Y PATRIMONIO CULTURAL. REFLEXIONES DESDE LA TEORÍA DE LA VALORACIÓN DE JOHN DEWEY ■ SANADURÍA, CORAZONAR Y TEJER UN PROYECTO MUSEOGRÁFICO PARTICIPATIVO Y COLABORATIVO QUE PLURALIZA LOS SENTIDOS DE PAZ EN COLOMBIA ■ APROXIMACIÓN AL USO DE LA CARTOGRAFÍA SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO. ALGUNAS REFLEXIONES Y APLICACIONES DESDE VALÈNCIA (ESPAÑA) ■ SAN CIBRAO DO MONTE CALVO (OURENSE). RECRISTIANIZACIÓN DE UN MONTE SAGRADO EN EL SIGLO X ■ MAPEO DE RELACIONES Y AGENTES CLAVES COMO HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL: PRÁCTICAS Y APRENDIZAJES EN LA REGIÓN CENTRO DE ARGENTINA ■ ANÁLISIS DE LA TÉCNICA DE FACTURA DE LOS AMARRES DE CUERO DE LAS CAMPANAS ANTIGUAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO ■ **NOTAS** | ENCORGADAS. REACTIVACIÓN DO REGADÍO TRADICIONAL DE PENELAS (TEO, GALIZA) ■ THE SHARED ADMINISTRATION OF LIVING HERITAGE IN PARABIAGO ITALIA ■ **VARIA** | EL PATRIMONIO DE LA GUERRA CIVIL COMO HERRAMIENTA PARA LA REAPROPIACIÓN IDENTITARIA Y LA VERTEBRACIÓN TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID ■ **ENTREVISTA** | Xosé Lluís García Arias: DE CAMPU, PATRIMONIU Y TRECENDENCIA

Cuadernu

REVISTA INTERNACIONAL DE PATRIMONIO, MUSEOLOGÍA SOCIAL, MEMORIA Y TERRITORIO

Cuadiernu

REVISTA INTERNACIONAL DE PATRIMONIO, MUSEOLOGÍA SOCIAL, MEMORIA Y TERRITORIO

COMITÉ EDITORIAL

DIRECCIÓN | Jesús Fernández Fernández (Universidad de Oviedo/La Ponte-Ecomuséu)

SECRETARÍA | Carmen Pérez Maestro (Universidad de Alcalá/La Ponte-Ecomuséu)

CONSEJO | Oscar Navajas Corral (Universidad de Alcalá); Laura Bécares Rodríguez (La Ponte-Ecomuséu); Llorián García Flórez (Universidad de Oviedo); Andrés Menéndez Blanco (Universidad de Oviedo); Carlos Suari Rodrigue (Universitat Rovira i Virgili); Sebastián Vargas Álvarez (Universidad del Rosario, Colombia); Llorián García Flórez (Universidad de Oviedo).

COMITÉ CIENTÍFICO

Julio Concepción Suárez (Real Instituto de Estudios Asturianos); Alejandra Korstanje (Instituto Superior de Estudios Sociales, CONICET/UNT, Argentina); Javier Fernández Conde (Universidad de Oviedo); Margarita Fernández Mier (Universidad de Oviedo); Armando Graña García (IES Arzobispo Valdés Salas); Jesús Ruiz Fernández (Universidad de Oviedo); Gabriel Moshenska (University College London); Sofía Chacaltana Cortez (Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Perú); Alberto Sarcina (Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colombia).

EDITA

LA PONTE-ECOMUSÉU

www.laponte.org

Villanueva de Santu Adrianu s/n CP 33115 (Asturias, España)

Correo electrónico info@laponte.org

Tfno.: 985 761 403

DISEÑO Y MAQUETACIÓN | Amelia Celaya

Obra bajo licencia Creative Commons



3.0 ES

Más información en: <http://creativecommons.org/>

La revista *Cuadiernu* está indexada en las siguientes bases de datos: Directory of Open Access Journals (DOAJ), European Reference Index for the Humanities and Social Sciences (ERIHPLUS), Information Matrix for the Analysis of Journals (MIAR), Sherpa/Romeo, Biblioteca Nacional de España, Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC), Catálogo de la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN), Worldcat, Dulcinea, Dialnet y Latindex, entre otras.

ISSN-e: 2340-6895

ISSN: 2444-7765

D.L.: AS-04305-2014

Diciembre 2023

sumario

4 Editorial

Artículos


- 11** Hechos, valores y patrimonio cultural. Reflexiones desde la teoría de la valoración de John Dewey
- 31** Sanaduría, corazonar y tejer un proyecto museográfico participativo y colaborativo que pluraliza los sentidos de paz en Colombia
- 67** Aproximación al uso de la cartografía social en la gestión del patrimonio. Algunas reflexiones y aplicaciones desde València (España)
- 99** San Cibrao do Monte Calvo (Ourense). Recristianización de un monte sagrado en el siglo X
- 133** Mapeo de Relaciones y Agentes Claves como herramienta de diagnóstico territorial: prácticas y aprendizajes en la Región Centro de Argentina
- 165** Análisis de la técnica de factura de los amarres de cuero de las campanas antiguas del centro de la ciudad de Guadalajara, México

Notas

- 190** EnCorgadas. Reactivación do regadío tradicional de Penelas (Teo, Galiza)
- 210** The shared administration of living heritage in Parabiago, Italia

Varia

- 234** El Patrimonio de la Guerra Civil como herramienta para la reapropiación identitaria y la vertebración territorial en la Comunidad de Madrid
- 260** Entrevista a Xosé Lluís García Arias: de campu, patrimoni u y trescendencia



Hechos, valores y patrimonio
cultural. Reflexiones desde
la teoría de la valoración de
John Dewey

*Facts, values and cultural
heritage. Reflections from
John Dewey's theory of
valuation*

Enviado 15 de junio.
Aceptado 8 de noviembre.



ISRAEL G. OZUNA GARCÍA
(ig_ozuna@outlook.com)

*ESTUDIANTE DEL DOCTORADO EN
ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS
SOBRE PENSAMIENTO, CULTURA Y
SOCIEDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO.*

J. MIGUEL ESTEBAN CLOQUELL
(jmesteban.mikele@gmail.com)

*PROFESOR-INVESTIGADOR DE
LA FACULTAD DE FILOSOFÍA,
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO.*

Esta investigación es la primera parte de un continuo de trabajos en los que los autores intentan desarrollar distintos aspectos de la filosofía de John Dewey en diferentes problemas involucrados en las nociones de patrimonio cultural y biocultural: obras de arte, artesanías y patrimonio biocultural; y el patrimonio biocultural como campo de reflexión sobre la validez ambiental de las prácticas humanas.

Resumen

El presente escrito tiene el objetivo de discutir el problema de las dicotomías *hechos-valores* y *subjetividad-objetividad* en la valoración del patrimonio cultural, tanto en su vertiente monumental como en el denominado patrimonio cultural *inmaterial*, para proponer una alternativa desde la *Teoría de la valoración* de John Dewey que contribuya a la disolución de las tensiones que persisten en estas supuestas dicotomías. Así, se argumenta que en cualquier tipo de patrimonio existen valoraciones que involucran tanto el papel de las comunidades de agentes que valoran, como las propiedades bioculturales objetivas del patrimonio que se sostienen en una diversidad de interacciones socioecológicas. Asimismo, se propone colocar al patrimonio cultural como un campo de reflexión que posibilite el diálogo entre la filosofía y aquellos otros saberes que tienen como vocación la conservación y protección del patrimonio cultural.



Palabras clave

Patrimonio cultural,
dicotomía
hechos-valores,
valoración.



Keywords

Cultural heritage,
facts-values dichotomy,
valuation.

Abstract

This paper aims to discuss the problem of dichotomies of facts-values and subjectivity-objectivity in the valuation of cultural heritage, both in its monumental aspect and in the so-called intangible cultural heritage, to propose an alternative from John Dewey's *Theory of valuation* that contributes to the dissolution of these tensions that persist in these supposed dichotomies. Thus, it is argued that in any type of heritage, there are valuations that involve both the role of the communities of agents that value and the objective biocultural properties of the heritage that is sustained in a diversity of socio-ecological interactions. Likewise, it is proposed to place cultural heritage as a field of reflection that enables dialogue between philosophy and that other knowledge whose vocation is the conservation and protection of cultural heritage.

Introducción

De acuerdo con García-Cuetos (2012), el concepto contemporáneo de patrimonio cultural se habría institucionalizado primero con la conformación de estados-nación y, posteriormente, con instituciones internacionales que promovieron acuerdos entre los gobiernos de distintos países para evitar la destrucción de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos. Este concepto, señala, estuvo vinculado en su origen con una noción materialista y monumentalista que ha ido perdiendo terreno en las últimas décadas para hoy en día dar paso y mayor peso a las conceptualizaciones intangibles del patrimonio. Así, después de la Segunda Guerra Mundial y como consecuencia de la devastación que ésta significó para el legado histórico y cultural europeo, la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura realizó la Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado (conocida también como la Convención de La Haya) con el ánimo de proteger y salvaguardar aquellos bienes culturales de “gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos” (UNESCO, 1954). Cabe resaltar que en el documento resultado de dicha convención no aparece el término valor para referirse a la importancia del patrimonio cultural. Es en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial y Cultural de la Humanidad de 1972 donde este término aparece claramente al señalar que se reconoce como *patrimonio cultural*:

- 1 • Los *monumentos*: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que ten-

¹Díaz-Andreu (2017) rememora que en las décadas de 1960 y 1970 comenzó un movimiento de reconocimiento de los derechos de los aborígenes australianos que tendría un impacto global en las perspectivas sobre el patrimonio cultural.

Este clima social de sensibilización sobre los derechos de las comunidades originarias de Australia habría llevado a que la sede del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) en dicho país adaptara la Carta de Venecia, de visión eurocéntrica y universalista con respecto al patrimonio cultural, a las características de la herencia cultural de los aborígenes de Australia. Con ello se habría adoptado el documento conocido como la Carta de Burra, que estaría dirigido a reconocer la importancia de las voces de las comunidades locales en la valoración del patrimonio cultural, perspectiva que se habría ido extendiendo hacia otros documentos internacionales.

gan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

- 2· Los *conjuntos*: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- 3· Los *lugares*: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico (UNESCO, 1972).

Al hacer referencia a valores *universales*, cuyo reconocimiento estaría posibilitado por la investigación y el ojo experto en determinadas disciplinas humanísticas y científicas, la protección del patrimonio se restringió a una visión monumentalista y se vio imposibilitada para dar cabida a la herencia cultural de distintos grupos humanos que no necesariamente se vieron representados por los valores referidos en este tipo de patrimonio¹. Es hasta el año 2003 que, con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, se hace referencia a la importancia que tienen las comunidades de agentes en la valoración de su propio patrimonio. De esta manera, en el texto resultado de dicha convención, se define al patrimonio *cultural inmaterial* como:

Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia,

infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (UNESCO, 2003).

No obstante, esta división entre tipos de patrimonio terminó por reproducir la dicotomía entre hechos y valores que persistió y aún persiste en nuestras instituciones, de manera que, mientras que por un lado los valores universales se adjudicarían a criterios objetivos a los que se podría llegar por medio de las disciplinas humanísticas y científicas, el patrimonio cultural inmaterial se definiría por la importancia que determinadas prácticas y saberes culturales tienen para las propias comunidades humanas, con lo que pareciera reducirse su importancia a la mera percepción de los colectivos, obviando las condiciones objetivas que permiten su reproducción, su capacidad como agentes, así como la importancia que su legado puede tener más allá de las propias comunidades del presente.

Una alternativa más allá de la objetividad y subjetividad de los valores

Villaseñor (2011) ha hecho notar desde el campo de la restauración y la conservación que la noción de *valor intrínseco*, que se opondría a un valor instrumental (particularmente dirigido a su usufructo) y que estaría vinculada a conceptualizaciones que proponen la existencia de propiedades inherentes y objetivas del patrimonio, sigue vigente en prácticas y discursos patrimoniales. Tal acepción del patrimonio podría encontrarse, por ejemplo, en la *Carta Internacional sobre Turismo Cultural* del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios o en la *Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* vigente en México (Villaseñor, 2011). Para ella, esto se deriva de una visión *esencialista* del patrimonio que no toma en cuenta las subjetividades de los agentes sociales que confieren los valores, los cuales, de acuerdo con su propuesta, serían “subjetivos y dependen de

²Hay que añadir que, con esto, Villaseñor (2011) no niega las propiedades inherentes del patrimonio, sino que las distingue de los valores.

la manera en que la gente percibe los bienes y las expresiones culturales” (Villaseñor, 2011, p. 7)².

Desde una perspectiva distinta, Gándara (2005; 2012) ha expresado su preocupación por concebir al patrimonio desde un punto de vista meramente subjetivo carente de un sustrato material y objetivo. Sin ese sustrato, advierte Gándara (2005), se corre el riesgo de validar acciones como la destrucción de los Budas de Bāmiyān por parte de los talibanes, un segmento radical de la población islámica de Afganistán que se constituyó como gobierno. Dichas esculturas milenarias habrían carecido de valor para dicho grupo por *ir en contra del Corán*, razones que ellos habrían considerado como suficientemente válidas para justificar su destrucción, práctica común a la que, en otros momentos históricos, han recurrido otras religiones monoteístas. No obstante, advierte, estas visiones *subjetivistas* pueden manifestarse en las instituciones de distintas maneras sin contemplar los riesgos que conllevan.

Por ejemplo, Gándara (2012) analiza el concepto de *puesta en valor* del patrimonio, que para él daría a entender que éste no tiene valor hasta que ciertas personas realizan acciones específicas que se lo *otorgan*. Para alguien con intereses meramente economicistas o mercantilistas, como también señalaría García-Cuetos (2012), el patrimonio cultural sería un recurso que puede entrar al circuito de mercado con las adecuaciones necesarias. La instalación de taquillas, baños, tiendas de recuerdos y otros elementos serían condiciones que permitirían hacer del patrimonio un negocio rentable con los riesgos que esto implica para su conservación.

Si extendiéramos este análisis sobre las implicaciones del subjetivismo presente en el concepto de *puesta en valor* hacia otros tipos de patrimonio, tales como las fiestas, tradiciones, rituales, prácticas u otros elementos importantes para las comunidades, nos daríamos cuenta de que hay una diversidad de formas de colocar en el mercado al patrimonio en sus distintas vertientes: las festividades se *folclorizan* para atraer turismo, como han hecho notar Boege (2015) y

Villaseñor y Zolla (2012), aunque el costo sea hacer de lo propio algo exótico; la producción artesanal se estandariza para cumplir con la masificación de la demanda, lo que implica la pérdida de oficios y saberes, transformando lo que eran prácticas y saberes artesanales en producción de souvenirs; las cocinas y los conocimientos culinarios se ven apropiados por el recetario de restaurantes reconocidos; los diseños creados por los grupos indígenas son reproducidos y patentados por marcas de moda sin rendir cuenta a las y los verdaderos creadores, como lo han hecho *Zara*, *Anthropologie* y *Patowl* (Secretaría de Cultura, 2021), entre otras marcas.

La crítica de Gándara (2005; 2012) proviene de una posición materialista que postula la existencia de valores en el patrimonio que serían objetivos e independientes del reconocimiento que otorguen las personas, aunque el autor reconoce que tal perspectiva se enfrenta al problema de invisibilizar el hecho de que para que existan los valores se requiere de personas-agentes que valoren. Para él, una alternativa sería introducir el término *potencia* para referirse al valor del patrimonio, de manera que el valor se entendería como “una propiedad que existe, pero que para poder expresarse requiere de ciertas condiciones”, por lo que “se requerirá intervención para que ese valor potencial pueda expresarse o ‘materializarse’ de manera plena” (Gándara, 2012, p. 212). Pensado de manera institucional, esto implicaría reconocer el derecho y obligación de la conservación y protección del patrimonio, así como la socialización de sus valores.

En tanto la defensa del *subjetivismo* puede caer en una concepción de un sujeto cognoscente que percibe, pero que no actúa, y que el *objetivismo* implica la invisibilización de las comunidades de agentes a quienes, en principio, pertenece el patrimonio, en este artículo consideramos que hay una alternativa más que permite reconocer la *continua interacción* entre los sujetos que valoran y aquello que es valorado no sólo en caso del patrimonio cultural de tipo monumental, sino también en aquel que hace referencia a los saberes y prácticas humanas y que ha sido calificado como *inmaterial* por la UNESCO.

³ Como ocurre con otras dicotomías que operan en el pensamiento occidental (como mundo aparente-mundo suprasensible, hechos-ideas, razón-sensibilidad, mente-cuerpo, o en lo concerniente a la propia división entre patrimonio histórico material e inmaterial, la escisión entre bellas artes y artesanías o actividades manuales, tangibles e intangibles), el cuestionamiento de la dicotomía entre hechos y valores, sus orígenes ideológico-filosóficos y sus repercusiones socioecológicas, recorre la obra entera de John Dewey. Prueba palpable de esta preocupación es el siguiente texto, titulado *Lecciones de la Guerra para la filosofía*: “Mi último ejemplo respecto de la relación entre guerra y filosofía tiene que ver con la división de la naturaleza humana en cierto género de compartimentos estancos. Uno de esos compartimentos contendría la razón y todos los factores y capacidades para obtener conocimiento e ideas válidas. El otro consistiría en apetitos, impulsos, deseos, necesidades, en todo lo

Es en este punto en el que este escrito retoma la ulterior *Teoría de la valoración* de John Dewey (2008a, original de 1939), para rediscutir las dicotomías *hechos-valores y subjetividad-objetividad*, pues se considera que ésta es una alternativa que permite disolver la aparente tensión ente estas supuestas dicotomías y, además, colocar al patrimonio cultural como un campo de reflexión que posibilita el diálogo entre la filosofía y aquellos otros saberes que tienen como vocación la conservación y protección del patrimonio cultural.

Retorno a la teoría de la valoración de John Dewey y a sus implicaciones en una conceptualización no dualista del patrimonio cultural

La dicotomía entre hechos y valores fue abordada por Dewey en su obra *Teoría de la valoración* (2008a, original de 1939)³. Dewey habría observado que esta escisión entre hechos y valores ha estado presente tanto en el pensamiento de tradición positivista —con la que colaboró parcialmente en *La Enciclopedia de la Ciencia Unificada*— como en algunas posturas filosóficas de tinte trascendental. Para él, tal división se haría patente en diversas concepciones sobre los valores que podrían agruparse de la siguiente manera: en primer lugar estarían aquellas que, dentro de lo que clasifica como emotivismo y que estarían en la ética propia del positivismo, consideran que los valores son epítetos emocionales o interjecciones sin contenido verificable, como lo serían las expresiones de dolor o de sorpresa; en segundo, las que bajo un modelo dualista que separa lo mental del mundo físico, consideran a los valores como una cuestión meramente subjetiva o de apreciación; y, finalmente, aquellas que sostienen que, en tanto las ciencias físicas tratan solamente asuntos del mundo de los hechos, se requeriría de un conocimiento *superior* para la investigación de los valores, desligándolos así de nuestra existencia

biocultural y socioecológica concreta y colocándolos en una especie de mundo trascendental.

Dewey tenía interés en indagar sobre la posibilidad de generar juicios empíricamente evaluables que permitieran discernir cómo los valores operan en nuestras formas de comportamiento, lo que de acuerdo con él disolvería la dualidad entre hechos y valores presente en las concepciones aludidas y en la ya tradicional escisión entre ciencias naturales y humanidades. Para él, más que poner énfasis en el sustantivo valores, se debería de investigar la valoración como un proceso incorporado en los juicios de la práctica⁴. Esta práctica, añadía, está ligada a componentes bioculturales como el deseo (si bien desprovisto de su condición de entidad introspectiva, sino más bien interactiva y pública) y al interés:

Dado que las valoraciones, en el sentido de estimar y de cuidar, sólo se producen cuando se hace necesario traer a la existencia algo que falta, o conservar alguna cosa que se ve amenazada por las condiciones externas, la valoración entraña el deseo (Dewey, 2008a, p. 97).

Asimismo, el *interés* adquiere particular importancia, pues, de acuerdo con Dewey, conlleva la necesidad de lograr, preservar o modificar ciertas circunstancias que posibilitan el cumplimiento de lo que se desea intersubjetivamente, aunque sea como un *desiderátum*. De esta forma, la valoración, que integraría deseos e intereses así definidos, implicaría no sólo la acción, sino las condiciones del mundo dentro de lo que podríamos llamar una relación indisoluble entre sujeto-personas-organismos y sus circunstancias socioecológicas de vida. Por ello, debido a que los deseos e intereses se generan en el mundo y tienen efectos sobre éste, son inferibles en principio a partir de las prácticas que los constituyen y de sus efectos.

Para Dewey, en la interacción socioecológica que implica valorar algo se busca lograr las condiciones que posibiliten el cumplimiento de

que se ha colocado bajo el rótulo de vida emocional en su sentido más amplio. La aceptación de las filosofías del pasado que erigieron esta división ha dado como resultado la formación de lo que desde un punto de vista técnico es probablemente el principal problema de la filosofía en el presente: la relación entre hecho y valor” (Dewey, 2008b, p. 323). La traducción es de los autores.

⁴La misma estrategia empleó en su filosofía de la religión: del sustantivo religión al adjetivo religioso.

ese desiderátum, por lo que la valoración no se reduce a una apreciación, sino que tiene componentes afectivo-motores. En tanto que la valoración emerge de la experiencia en el mundo, con sus aspectos sociales y ecológicos, ésta integra una serie de intereses sobre aquellas condiciones del mundo que posibilitan el cumplimiento de lo que se valora. De ahí la necesidad de modificar las condiciones preexistentes mediante distintas formas de acción y comportamiento. De esta manera, los procesos de valoración conllevan esfuerzo y acciones que buscan traer a la existencia una situación o producir un resultado determinado. Es decir, la valoración no se queda en un mero anhelo, capricho, antojo o en una percepción subjetiva del mundo. Pertenece de hecho a nuestra actividad como organismos bioculturales; es decir, a la práctica.

La valoración se sustenta también en un componente inferencial que consiste en proyectar los fines que hipotéticamente permitirían cumplir lo que se valora. Como proceso intelectual, la inferencia proyectiva-valorativa implica indagar y generar juicios prácticos que permitan estimar o evaluar tanto los modos de comportamiento como los recursos necesarios para llegar a un determinado fin. Por ello, existe la posibilidad de generar juicios prácticos acerca de los procesos de valoración; es decir, al proyectar una secuencia de comportamientos de la que se espera obtener un determinado fin, los deseos y los intereses pueden verificarse mediante la observación activa de los comportamientos y los resultados obtenidos.

No obstante, el programa para la investigación de los valores de Dewey no pretende ser una evaluación o cálculo de los medios para llegar a un fin bajo el argumento común de *el fin justifica los medios*. Al contrario, el autor no deja de reconocer una continuidad entre medios y fines, pues los modos de comportamiento emprendidos junto con las condiciones del mundo determinarán los resultados efectivamente logrados. Este proceso, que consistiría en el ensayo y el error guiado por la proyección, las hipótesis y las conjeturas, proporcionaría la posibilidad de poner a prueba en los procesos de valoración la relación entre medios y fines. Más aún, generaría las condiciones para

evaluar, madurar y perfeccionar nuestros métodos en relación con nuestros objetos de interés. La proyección es, en este sentido, una estrategia que coloca en relación temporal medios y fines, en donde se debe considerar que los resultados no serán productos aislados y que siempre estarán en *interacción* con otros resultados que pueden ser deseados o indeseados:

Un valor es final en el sentido de que representa la conclusión de un proceso de evaluaciones analíticas sobre las condiciones que operan en un caso concreto, condiciones que incluyen impulsos y deseos, por un lado, y condiciones externas, por otro (Dewey, 2008a, p. 123).

Es de esta forma que para Dewey se pueden generar *juicios prácticos sobre los valores*, pero para ello hay que reconocer que estos se encuentran insertos en los modos de comportamiento de los seres humanos. Los procesos de valoración pueden ser analizados y evaluados, por lo que la separación entre hechos y valores se desvanecería, como también lo haría la división que –bajo este argumento– se realiza entre las ciencias que estudian el mundo natural y el humano.

¿Por qué involucrar a Dewey en el debate sobre patrimonio cultural?

La discusión sobre la escisión entre hechos y valores en la teoría de la valoración de Dewey puede guiarnos a tomar distancia de las dualidades entre sujetos-objetos y hechos-valores que se hace patente en la diferenciación entre patrimonio cultural material y patrimonio cultural inmaterial. Más aún, nos obliga a reconocer la insoslayable relativización de la división subjetividad/objetividad en cualquier tipo de patrimonio y en cualquier acto de valoración.

Tanto las posturas subjetivistas como las objetivistas tienen implicaciones problemáticas. En tanto la diversidad cultural no necesaria-

mente es buena, pues las prácticas humanas pueden tener impactos indeseables sobre nuestro mundo biológico y cultural, sobre organismos, personas y mundos circundantes, hay un riesgo en defender determinadas prácticas culturales como patrimonio con base en criterios exclusivos de subjetividad y sin tomar en cuenta los elementos y relaciones de las cuales dependen la reproducción de las prácticas, así como los fines, objetivos y valores existentes en éstas. De la misma manera, el objetivismo que recurrentemente va acompañado por el cientificismo, postura que de acuerdo con Olivé (2000) consiste en suponer “que todas las respuestas correctas a preguntas que nos importan vendrán dadas por la ciencia, y que dogmáticamente recurre a la ciencia como autoridad” (p. 61), puede llevar a ignorar a las comunidades de agentes a quienes pertenece el patrimonio con base en criterios exclusivos de una cientificidad verificable y fisicalista.

Más que pensar en una alternativa en la que se aislen las cualidades de lo que es valorado, en este escrito se reconoce que los procesos de valoración dependen de las relaciones que establecemos con eso que valoramos. Si, como señala Dewey, los valores emergen en los procesos de valoración dentro de los contextos situacionales de las personas, es decir, en los procesos vitales que son siempre culturales y ecológicos, no hay razón para pensar en una separación entre las personas que valoran y aquello que es valorado.

Los valores no radican en el patrimonio como propiedades objetivas, pero tampoco en las comunidades de agentes que los adjudican, como si se trataran de elementos aislados; en tanto los procesos de valoración surgen en los procesos vitales, los valores emergen en la interacción de los organismos con sus mundos bioculturales circundantes y por eso la división ontológica sujeto-objeto carece de sentido en este contexto. Pensar los valores de esta manera no es desconocer que existan propiedades objetivas en lo que es valorado como patrimonio, sino visibilizar que los valores se constituyen como tales en nuestros procesos de vida y estos procesos vitales implican siempre una interacción biocultural entre comunidades y sus mundos circundantes. En tanto

los valores están insertos en nuestros contextos vitales, los habríamos de pensar también de manera situacional y contextual, dependientes de las interacciones.

Para el caso del patrimonio cultural arqueológico, histórico y artístico, Gándara (2015) ha propuesto cinco valores, a saber: el estético, el histórico, el simbólico, el científico y el económico. Cada uno de estos valores habría tenido su proceso histórico de desarrollo; es decir, ha sido necesario que se generen las condiciones sociales e históricas que permitieran su surgimiento. No se podría pensar en un valor científico del patrimonio sin el surgimiento de las ciencias, por ejemplo, pero a la vez podríamos perder el valor simbólico de distintas manifestaciones culturales una vez que el código ha dejado de ser reproducido por los grupos humanos que le dieron origen.

Las propiedades de lo valorado como patrimonio (el pertenecer a determinada época, el representar un movimiento artístico, el manifestar la singularidad o el código cultural de un grupo, etcétera), subyacen *potencialmente*, pero su valoración se configura dentro de las condiciones históricas y sociales de su actualización o materialización. Podemos hablar entonces de patrimonio *histórico* por subrayar la información que obtenemos de determinados momentos de la historia de la humanidad a través de documentos, edificios, monumentos, etcétera. De la misma manera, podríamos referirnos a un patrimonio como *arqueológico* porque hay un saber específico —la arqueología— que posibilita su conocimiento a través de técnicas distintas a las que utiliza la historia como disciplina, o bien, llamamos a algunas obras como patrimonio *artístico* por expresar una estética específica y singular investigada e interpretada por la historia del arte.

Estos valores *universales*, en palabras de la UNESCO, no escapan a la relación entre las personas que valoran y el patrimonio que es valorado. En estos ejemplos se necesitaría de ojos expertos para investigar estos tipos de valores, pero esa *expertise* no se lograría sino es en personas formadas en disciplinas que se han configurado como tales en contextos históricos específicos, con metodologías que se han

ido perfeccionando y con saberes que se han institucionalizado y que no dejan de ser evaluados constantemente; es decir, incluso para referirnos a la universalidad de estos valores es necesario reconocer que estos se han configurado como tal dentro de determinadas condiciones históricas, sociales y ecológicas en las que habitamos.

En el caso del denominado *patrimonio cultural inmaterial*, la valoración tampoco depende de la mera subjetividad de las personas y las comunidades, como si estuvieran aisladas del mundo circundante que habitan. Hay relaciones sociales y ecológicas que posibilitan la reproducción de este patrimonio, por lo que no se trata de saberes y prácticas que puedan ser aisladas del sistema cultural y ecológico en el que viven las comunidades. Por ello, aunque necesario, el registro aislado de los saberes y prácticas que constituyen este tipo de patrimonio no sustituye la reproducción socioecológicamente situada de las prácticas y formas de vida que sostienen este patrimonio. Si bien la UNESCO reconoce la dependencia del patrimonio cultural inmaterial con respecto a las interacciones con el entorno y la historia del grupo, cuando se delimita su valoración con base en el reconocimiento de las comunidades coloca en riesgo su materialidad y su posibilidad de reproducirlo. Una serie de campañas propagandísticas para motivar a la gente a cambiar sus prácticas, a olvidar sus saberes, a entrar en el circuito de mercado o a mercantilizar su singularidad cultural, seguramente harán mella a la reproducción de este tipo de patrimonio y he ahí un problema más de restringir la valoración al ámbito de la subjetividad y no de las relaciones concretas de las personas con el mundo.

Conclusiones

Ya sea de manera institucional o comunitaria, el patrimonio cultural en sus distintas vertientes contiene tanto elementos objetivos como subjetivos (o intersubjetivos, más específicamente), pues los sujetos no pueden ser entendidos de manera independiente y aislada de sus comunidades ni del mundo en el que habitan. Más aún, los valores

como constructos sociales concretos dependen de las relaciones que los agentes tienen con lo que valoran, y esas relaciones están condicionadas tanto por las cualidades de lo que es valorado, como por las condiciones y los contextos vitales de los agentes. No se adjudican valores de manera discrecional o arbitraria, sino que éstos emergen de procesos concretos de vida en contextos históricos, sociales y ecológicos.

Las prácticas culturales no dejan de ser objetivas, puesto que se reproducen dentro de condiciones materiales de existencia, en contextos vitales. El patrimonio cultural, entendido como conjunto de prácticas, se constituye de manera intersubjetiva a partir de las relaciones que establecen las personas entre sí, pero, como diría Freire (2011), siempre mediados por el mundo. Es esa mediación con el mundo que está presente en los contextos vitales y en las relaciones sociales y ecológicas, el elemento que da objetividad a las prácticas culturales en las que emergen los valores.

La objetividad y la intersubjetividad coexisten de manera integral, como condición de la humanidad. Las relaciones sociales y ecológicas que establecen los humanos entre sí y con el mundo son objetivas y se reproducen en los contextos prácticos de la vida, por lo que tienen también una dimensión histórica. Así, no se niega en este escrito la existencia de diferencias entre los distintos tipos de patrimonio ni la necesidad de emplear diferentes formas de investigación y gestión. Cada tipo de patrimonio tiene distintos procesos de desarrollo histórico y depende de condiciones socioecológicas específicas que lo hace único, por lo que negar sus particularidades conlleva el riesgo de caer en la trampa de los procesos de homogeneización biocultural que, en beneficio del mercado, termina por destruir la diversidad de las manifestaciones culturales de los grupos humanos. No obstante, la búsqueda de aquello que hay de común entre estos distintos tipos de patrimonio puede ayudarnos a introducir una mayor complejidad en nuestra visión sobre las diversas expresiones culturales de la humanidad, de manera que entender sus particularidades no devenga en obviar sus continuidades.

Bibliografía

BOEGE, E. (2015). Hacia una antropología ambiental para la apropiación social del patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de América Latina. *Desenvolvimento e Meio Ambiente*, 35, 101-120. doi: 10.5380/dma.v35i0.43906

DEWEY, J. (2008a). *Teoría de la valoración. Un debate con el positivismo sobre la dicotomía de hechos y valores*. Madrid: Biblioteca Nueva.

DEWEY, J. (2008b). *The Later Works 1925-1953, Vol. 14 1939-1941*. Carbondale: Southern Illinois University Press.

DÍAZ-ANDREU, M. (2017). Heritage Values and the Public. En *Journal of Community Archaeology & Heritage*, 4(1), 2-6. doi: 10.1080/20518196.2016.1228213

FREIRE, P. (2011). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.

GÁNDARA, M. (2005). ¿Necesitamos un concepto

materialista (realista) de patrimonio arqueológico? Una aproximación congruente con la arqueología social. *Boletín de Antropología Americana*, (41), 17-42.

GÁNDARA, M. (2012). La divulgación de la arqueología: una aproximación desde el marxismo al problema de la «puesta en valor». *Boletín de Antropología Americana*, (47), 203-228.

GÁNDARA, M. (2015). Valores, significados y usos del patrimonio arqueológico: una propuesta. En *Memoria y Lineamientos del II Taller Sobre Implementación de Cubiertas Arquitectónicas en Contextos Arqueológicos* (pp. 247-269). México: Fomento Cultural Banamex. Recuperado de https://www.wmf.org/sites/default/files/article/pdfs/01_cubiertas_arquitectonicas_2013_final_2019_baja_1.pdf

GARCÍA-CUETOS, M. P. (2012). *El patrimonio cultural. Conceptos*

básicos. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

OLIVÉ, L. (2000). *El bien, el mal y la razón. Facetas de la ciencia y la tecnología*. México: Paidós-Universidad Nacional Autónoma de México.

SECRETARÍA DE CULTURA. (28 de mayo de 2021). La Secretaría de Cultura pide explicación a las marcas Zara, Anthropologie y Patowl por apropiación cultural en diversos diseños textiles. Recuperado de <https://www.gob.mx/cultura/prensa/la-secretaria-de-cultura-pide-explicacion-a-las-marcas-zara-anthropologie-y-patowl-por-apropiacion-cultural-en-diversos-disenos-textiles>

UNESCO. (14 de mayo de 1954). Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y Reglamento para la Aplicación de la Convención. La Haya. Recuperado de <https://es.unesco.org/about-us/legal->

affairs/convencion-proteccion-bienes-culturales-caso-conflicto-armado-y-reglamento

UNESCO. (23 de noviembre de 1972). Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. París. Recuperado de <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

UNESCO. (03 de noviembre de 2003). El Texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. París. Recuperado de <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

VILLASEÑOR, I. (2011). El valor intrínseco del patrimonio cultural: ¿una noción aún vigente? *Intervención*, 2(3), 6-13.

Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/inter/v2n3/v2n3a2.pdf>

VILLASEÑOR, I., y ZOLLA, E. (2012). Del patrimonio cultural inmaterial o la patrimonialización de la cultura. *Cultura y representaciones sociales*, 6(12), 75-101. Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v6n12/v6n12a3.pdf>

Instrucciones para colaboradores

Normas editoriales

1. Las propuestas enviadas deberán ser originales e inéditas (que no hayan sido publicados previamente, impresa o digitalmente, en otro medio u otro idioma).
2. Son aceptados los siguientes tipos de manuscritos:
 - Artículos: su extensión no debe exceder las 10.000 palabras. Son sometidos a revisión por pares ciegos.
 - Notas: su extensión no debe exceder las 4.000 palabras. Son sometidos a revisión del consejo editor.
3. Las lenguas principales son el castellano y el asturiano, aunque puntualmente podrán publicarse trabajos escritos en otras lenguas.
4. No se admitirán en el texto términos o construcciones literarias que hagan referencia a cualquier tipo de discriminación u ofensa.
5. Las propuestas se presentarán en formato docx y constarán de las siguientes partes:
 - Título, autor/a y filiación.
 - Resumen: tendrá un máximo de 200 palabras y resumirá de manera clara y concisa el contenido. – Palabras clave: un máximo de cinco palabras descriptivas del contenido.
 - A continuación, deben seguir el orden habitual de las publicaciones científicas, con una introducción, cuerpo central descriptivo y analítico, conclusiones y bibliografía.Tanto título, resumen como palabras clave deberán presentarse también en inglés a continuación de la versión en el idioma original.
6. Figuras: se puede incluir un máximo de 10 imágenes, tablas e ilustraciones por propuesta. Las imágenes deben estar formato JPG y tener una reso-

lución mínima de 300 ppp. Se enviarán separadas del texto y denominadas con la abreviatura “Fig.” más el número que corresponda al orden de situación en el texto. Dentro del texto se señalará la posición de cada imagen todo ello entre paréntesis, Ej.: (FIGURA 6). En archivo word aparte, incluya un listado con la leyenda de cada figura. Debe señalarse la referencia y/o autoría de las figuras en caso que no correspondan al(los/as) autor(es/as) o si están tomadas de otra fuente.

7. Las notas a pie de página seguirán las indicaciones generales, reduciendo el tamaño de fuente a 10.
8. Las citas, referencias y bibliografía seguirán la norma APA 7 edición. Ejemplos:
 - Citas textuales entrecomilladas (Apellido, año, pp.), no textuales (Apellido, año).
 - Artículos
SARCINA, A. (2021). Arqueología comunitaria en un contexto de conflicto: el proyecto Santa María de la Antigua del Darién (Chocó, Colombia). *Cuadernu: Revista internacional de patrimonio, museología social, memoria y territorio*, 9 69-106.
 - Libros
FERNÁNDEZ, J. (2018). *Reclamar el paisaje*. Madrid: MediaLab-CoLab-Ministerio de Cultura, Educación y Deporte.
 - Capítulos de libro
LOPEZ, P. y PEREZ C. (2021). Una experiencia comunitaria de divulgación científica: la Ponte-Ecomuseo. En Gibaja, J. F., Mier, M. F. y Cubas, M (Coords.) *Si te dedicas a la ciencia, ¡divúlgala!: La transferencia de conocimiento en el marco de las Humanidades* (pp. 167-179). Gijón: Trea.
9. Las propuestas se enviarán por correo electrónico a la dirección cuadernu@laponte.org

Cuadriernu



COLABORAN



Aytu. de Santu Adrianu



RYC-2020-029619-I/AEI/10.13039/501100011033

www.laponte.org